



RAP-CHNU-008/2010

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 dieciocho de junio de dos mil diez.

Se tiene por recibido oficio numero TEEH-SG-481/2010, suscrito y firmado por el Licenciado SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ, Secretario General de este Tribunal, por medio del cual informa a esta ponencia que el término de tres días para la comparecencia de terceros interesados, dentro del recurso al rubro listado, venció a las 24:00 horas del día quince de junio de año en curso, sin que compareciera tercero interesado alguno, lo que hace constar con la certificación que acompaña a dicho oficio, de igual forma y toda vez que ha sido debidamente substanciado el expediente al rubro listado, es procedente declarar cerrada la instrucción, y se realice el proyecto de resolución que en derecho corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio TEEH-SG-481/2010, suscrito por el Secretario General de este Tribunal, y en virtud de la certificación signada por dicho funcionario en fecha dieciséis de junio del año dos mil diez, y toda vez que no comparecieron, se tienen por precluidos los derechos de los partidos que fueron emplazados para acudir en calidad de terceros interesados.



RAP-CHNU-008/2010

SEGUNDO.- Se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

TERCERO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterla a la aprobación del Pleno.

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Martha Concepción Martínez Guarneros en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Adolfo Barrón Hernández, quien autoriza y da fe.